



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 28 ABR. 2015

VISTO:

El Oficio OF.RE (DGM-DCD) N°1-0-C/113 de la Sub Dirección de Asuntos Bilaterales para el Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Memorando N°200-2015-DV-DAT de la Dirección de Asuntos Técnicos;



CONSIDERANDO:

Que, según el Oficio del Visto, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cursó invitación al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin que participe del "57° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)", entidad dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), a realizarse en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 29 de abril al 01 de mayo de 2015;



Que, la mencionada Comisión constituye un Foro de primer nivel político continental, que permite a los países miembros, abordar la amplia agenda internacional en materia de lucha contra las drogas;



Que, la participación de la delegación del Perú en las sesiones, es de trascendental importancia, ya que en ellas se expondrán –entre otros- los siguientes temas: El Plan de Acción 2016-2020, el Informe Hemisférico 2015-Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la prevención de los daños sociales como componentes para mejorar la atención al problema mundial de las drogas, las nuevas sustancias psicoactivas, las redes de recuperación de activos y la importancia del intercambio oportuno de información para el decomiso de bienes de origen criminal, tratándose igualmente el problema mundial de las drogas en el contexto del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) 2016;

Que, dentro del marco de las sesiones se realizará una reunión del grupo de trabajo para la elaboración del Plan de Acción 2016-2020 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y asimismo se realizará un conversatorio con la sociedad civil “Drogas y desarrollo, priorizando un enfoque de integración social”, temas que por sus características son de competencia de la Sub Dirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos;

Que, es uno de los objetivos específicos de la Política Exterior del Perú, la promoción de los intereses nacionales en el contexto internacional, por lo que es conveniente impulsar la participación peruana en foros, conferencias y eventos internacionales, como mecanismos de diálogo y cooperación orientados al fortalecimiento regional en los escenarios político, económico, social y cultural;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, ha determinado que asista a dicho evento el señor Eduardo Delfín Haro Estabridis, Sub Director de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 29 de abril al 02 de mayo de 2015, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Proyecto de Apoyo a la Reducción de la Demanda en los Países Andinos (PREDEM) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor Eduardo Delfín Haro Estabridis, Sub Director de Prevención del Consumo de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 29 de abril al 02 de mayo de 2015, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario, deberá presentar a la



Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

LS

